

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2020-MDSL/C
San Luis, 29 de julio de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 027-2020.REG.ZCCR-SR/MDSL de fecha 27 de julio de 2020, presentado por el regidor Zee Carlos Corrales Romero; quien solicita la conformación de una "Comisión Especial Fiscalizadora de Proveedores";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, en ese sentido, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante documento de vistos, el regidor Zee Carlos Corrales Romero, solicita la conformación de una "Comisión Especial Fiscalizadora de Proveedores", formula su pedido en lo siguiente: que ha tomado conocimiento respecto de las presuntas irregularidades en las compras que se estarían realizando la Municipalidad Distrital de San Luis, durante los meses de enero a mayo de 2020 a las empresas: **(i)** Corporación MASKEP EIRL, **(ii)** F&M Ingeniería y Edificaciones SAC y **(iii)** Ferrer Pérez Tairi Mercedes; en ese sentido, propone como miembros de la Comisión a los señores regidores: **a)** Zee Carlos Corrales Romero como Presidente, **b)** Andrew Shandary Delgado Ravichagua como Vice - Presidente y **c)** Consuelo Carbajal Ortiz como Secretaria;

Que, en ese contexto el Reglamento Interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 205-MDSL, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 21 de junio de 2016, en su artículo 83 señala las Comisiones Especiales, se constituyen por Acuerdo de Concejo, asuntos específicos que no correspondan a ninguna de las comisiones ordinarias. El acuerdo determinará quien la presidirá y precisa el cargo y el plazo; De igual modo, el artículo 84 dispone que las comisiones especiales se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha encomendado;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal aprueba por **UNANIMIDAD**, el siguiente

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR la Comisión Especial denominada "Comisión Especial Fiscalización de Proveedores" de las empresas: **(i)** Corporación MASKEP EIRL, **(ii)** F&M Ingeniería y Edificaciones SAC y **(iii)** Ferrer Pérez Tairi Mercedes; por el plazo de 30 días hábiles para presentar su informe de fiscalización al Pleno de Concejo, la misma que se encuentra constituida por los siguientes regidores:

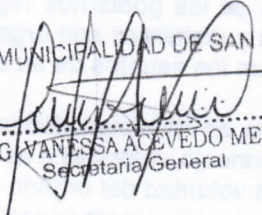
N°	Regidores	Cargo
1	Zee Carlos Corrales Romero	Presidente
2	Andrew Shandary Delgado Ravichagua	Vice - Presidente
3	Consuelo Carbajal Ortiz	Secretaria

Pág. N° 02 del Acuerdo de Concejo N° 029-2020- MDSL/C

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a los funcionarios responsables de la información referente al proceso de fiscalización, brindar a la Comisión Especial toda la información que se requiera en un plazo máximo de dos (02) días hábiles para la entrega de la información.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
ABOG. VANESSA ACEVEDO MEDINA
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS
Abog. DAVID RICARDO V. ROJAS MAZA
Alcalde

DRM/vam

N°	Responsable	Cargo
1	Zac Carlos Coronel Romero	Presidente
2	Andrew Shantary Delgado Rivas	Vice - Presidente
3	Concejo Carlos Ortiz	Secretaria